

NOTA INFORMATIVA

**Asunto: Impto. Sociedades:
Operaciones Vinculadas (AEDAF,
Reconsideración y modificación del
régimen fiscal de las operaciones
vinculadas)**



Fecha: 16-04-2010

La trasposición a la normativa tributaria interna española de los conceptos aplicables en materia de precios de transferencia en diversas Directrices de la OCDE, sin considerar la realidad económica y social de España, supone un claro coste impositivo indirecto para el contribuyente, que tiene que “cargar” con todas las obligaciones de prueba, soporte y documentación que conlleva la consideración de una operación como “operación vinculada”, bajo la presión de un régimen sancionador por incumplimiento.

Conscientes de este tratamiento inadecuado para la mayoría del tejido empresarial español, (empresas pequeñas o microempresas), la Asociación Española de Asesores Fiscales, ha propuesto de forma oficial a las Autoridades Tributarias, la modificación del régimen actual, adaptando la definición de PYME a la contenida en países de nuestro entorno (mucho más amplia) y eximiendo a las PYMEs de toda obligación de documentación a priori.

La importancia de esta propuesta nos mueve a difundir la misma entre todos nuestros clientes para su conocimiento. El primer paso ya está dado, esperemos respuesta.

Luis Alfonso Rojí Chandro

Socio-Director de Impuesto y Asesoría Fiscal